vo de las elecciones nacio=
nales efectuadas en marzo
de 1914.—

—No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión,
siendo las seis p.m.—

[signature]

[signature]

Sesión 12.—

Día 19 de marzo de 1915.—

Ausente con aviso: Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los diez y nue=
ve días del mes de marzo del
año mil novecientos quince,
siendo las cinco p.m. reuni=
dos los Vocales del H. Consejo

doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró a=bierta la sesión.–

–Acto continuo se leyó, a=probó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución; dis=poniendo:

Sección Capital.–

–Nombrar;

–Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se mencionan en los expedientes respectivos a los siguientes maestros nor=males:

2318 19° 1°. Escuela nº 31 del Consejo Es=colar 19° (antes del C. E. 6°) a las señoritas Ida Revoli, Amelia Vadone, María Luisa Peña y María Teresa Consiglieri.–

2°.– Pedir al Consejo Escolar 19°, nuevas ternas para el nombramiento de los demás maestros que necesita la citada escuela, recomendán=

dole las eleve en la forma es-
tablecida por decreto del 5
de marzo de 1907 (pag 339 Diges
to) y haciéndole presente al
mismo tiempo que las ternas
no deben formarse con los
nombres combinados.—

2306 15° Escuela n° 4 del C. Escolar
15°, a la srta María Luisa
Torselli; en reemplazo de
la srta María Julia Olivero
cuya renuncia se acepta.

2407 5° Escuela n° 10 (antes n° 21) del
Consejo Escolar 5° a la señori=
ta Elsa Susana Villar.—

2576 8°. Escuela n° 8 del C. Escolar 8°;
al señor Ramón Togenuri.

1974 7° Escuela n° 4 del C. Escolar 7°;
a la srta Herminia Retor=
ta.—

2317 19° Escuela n° 29 del C. Escolar
19° (ex n° 29 del C. E. 6°), a las srtas
Angela Belancisco y Blan=
ca Alvarez.—

2316 19° 1°.- escuela n° 32 (Fournier
2458) del C. Escolar 19°, a las
srtas Carolina del Carmen
Evarista Balbi Robecco; Ame=
lia Ferrari, María Caroli=
na Barrios.—

2°.- Pedir al C. Escolar 19°;
se sirva elevar nuevas ter=

-nas para proveer los demás cargos vacantes ya que las elevadas se han combinado con los mismos maestros, contraviniendo así las disposiciones vigentes y contrariando el espíritu de la Ley (pag 339 del digest)

2159 15° Escuela n° 9 del C. Escolar 15 (antes Distrito 13°) a la srta Angela Adela Barbieri, en reemplazo de la srta María Sara Olivero, cuya renuncia se acepta.—

2162 15° Escuela n° 24 del C. Escolar 15° (antes Distrito 13°), a la srta Rosa Filomena Zeneguelli

2370 8° —Maestro de segunda categoría para la escuela n° 17 del Consejo Escolar 8°, al profesor normal sr Jacinto S. Quian, en reemplazo del sr Ernesto Soler, cuya renuncia se acepta.—

2312 19° 1°—Maestras de segunda categoría para la escuela n° 4 del C. Escolar 19° (antes C. E. 6°), a las profesoras normales, srtas María Elvira Siccardi y Marcela Claverie.—

2°—Maestras de tercera

categoría para el menciona=
do establecimiento, a las
maestras normales, señori=
tas Ada E. Guffeti, Rosa
Saccone y Teresa Bellagam=
ba.-

2160 13: 1º- Aceptar la renuncia
interpuésta por la maestra
de tercera categoría de la es=
cuela n.º 2 del C. Escolar 13º
(actualmente C. E. 15º) srta
María Angelica Eguía.
2º- Nombrar maestra de
tercera categoría para el
citado establecimiento,
a la maestra normal, seño=
rita Avelina Martí.-

1973 7º Declarar cesante a la
maestra de segunda cate=
goría de la escuela n.º 4 del
C. Escolar 7º, srta Palmira
Colgue por haber hecho a=
bandono de su puesto y,
nombrar en su reemplazo,
maestra de tercera catego=
ría, a la maestra normal,
srta Emma Kaden.-

2688 V. Aceptar la renuncia in=
terpuesta por el señor Car=
los R. Vignales como miem=
bro del Consejo Escolar 4º y
agradecerle los servicios

prestados.—

1°.- Aprobar la suspensión en sus funciones impuesta por el Consejo Escolar 11°, a la maestra de la escuela n°15 de su dependencia srta María Teresa Torbellini, designándose suplente de la misma hasta que se adopte una resolución definitiva a la maestra normal srta Emilia Martos.

2°.- ~~Ordenar a la Inspección Técnica General~~ Que el Consejo Escolar, respectivo, levante una información sumaria con motivo de los cargos formulados contra la srta Torbellini con recomendación de pronto despacho.

—Nombrar profesora de labores (una cátedra) de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 6° (actual C. E. 19°) a la srta Blanca Carranza, en reemplazo de doña Carmela Alurralde que falleció, imputándose su sueldo al Anexo E inciso 12. item 10 partida 33 del Presupuesto General vigente.—

Sección Varios.—

Adquirir de la señora Mercedes Cullen de Aldao, doscientos ejemplares del libro "Cocinera Criolla" a dos pesos cincuenta centavos moneda nacional cada ejemplar.—

16.623 D/914. Proveer por Suministros con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación de 25 bancos de 2 asientos, pie madera, usados, de los existentes en depósito.—

Sección Territorios.—

10.609 B/912 Imputar los alquileres que se adeudan por la casa ocupada por la escuela n.º 42 de la Pampa en la siguiente forma:

(a) Los del año 1912, al Inciso 12 Item 28 (Recursos del Consejo) del Presupuesto del mismo año; y

(b) Los del año 1913 a los sobrantes que autoriza invertir el artículo 20 de la Ley de Presupuesto del respectivo ejercicio.—

Sección Provincias.

15.278 C/914 Continuar ocupando, mientras sea posible y sin cele

brar contrato, la casa propiedad del señor Adolfo López, en que funciona la escuela nacional nº 45 de la provincia de Tucumán ordenándose el pago de los alquileres que se adeuda por la misma. —

603 C. Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año a la provincia de Corrientes; y ordenar el anticipo pertinente. —

13.078 I/914 Aceptar la proposición del señor Eduardo Alesedo, propietario de la casa que ocupa la escuela nacional nº 86 "Figheira", provincia de Santa-Fé, mandándose abonar los alquileres que se le adeudan desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1914, a razón de setenta pesos moneda nacional, mensuales, autorizar la elaboración de un nuevo compromiso con las bases del contrato anexado a los antecedentes adjuntos por el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional a contar del 1º

de enero del año en curso.—

Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, celebrados por casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales en las provincias que se mencionan en los expedientes respectivos.

15.752 I/914 Escuela nº 38 de Córdoba.—
" " 16 " Jujuy.—
Escuelas nos 29, 35 y 48 de San Juan.
" " 34, 54, 78, 135 y 179 de San Luis.—

1083 I Escuelas nos 53 y 59 de Buenos Aires.
" " 63, 58, y 61 de Catamarca
" " 36 de Corrientes
" " 10 y 26 de Jujuy.—
" " 30 y 71 de San Juan.

Sección Normales.—

Nombrar secretaria de la escuela normal de maestras de San Juan, con caracter de interina, antigüedad del 1º de febrero último e imputación al Anexo "E", Inciso 11- Item 94- Partida 3, a la srta María Angelica Moreno, en reemplazo de la sra Pepa V. de Moreno, que falleció.—

Sección Capital.—

2230 O Archivar el presente expe

diente por el que el Consejo Escolar 4º comunica haber dejado sin efecto el apercibimiento impuesto el 3 del corriente a la maestra sra Rogelia S. de Oston, y haber dispuesto que vuelva a prestar servicios en la escuela n.º 6 en vista de las razones expuestas en su nota de reconsideración.—

3958 O/914. —Modificar la resolución de febrero 4 p.pdo, en el sentido de que la adjudicación hecha a favor de los señores Correa y Correa, para la provisión de cajones y pajas para embalar con destino a la Oficina de Suministros, es a don Joaquín Correa en vista de que la razón social antes expresada ha quedado disuelta, según certificado que obra a fs 6 y manifestación formulada por el señor Correa ante la Asesoría Letrada.—

10.660 F/914 Renovar el contrato de locación de la casa señor Oronzio Fracazzi, sita en la calle Tucumán 2341, ocupada por la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 7º, con la modificación

de las condiciones ya estable=
cidas por el H. Consejo anterior=
mente, a que alude la Comi=
sión de Hacienda en su pre=
cedente dictamen, y que se
expresan con toda claridad
en la planilla que corre agre=
gada a fs 18.-

15.350 S/913 1º.- Rescindir el contrato
celebrado con el señor Agus=
tín Daverio para la ejecución
de las obras de reparaciones
en varios edificios fiscales
del Consejo Escolar 4º; de acuer=
do con lo dispuesto en los
artículos 12 del Capítulo 2º
del pliego de condiciones
qué forma parte integrante
del contrato y 67 de la Ley de
Obras Públicas; perdiendo
en consecuencia el mencio=
nado contratista, a favor
del H. Consejo, la cantidad
depositada en garantía del
fiel cumplimiento del contra=
to.-

2º.- Proceder con respecto
a las obras realizadas satis=
factoriamente por dicho con=
tratista, de conformidad
a lo establecido en los artícu=
los 13, 14 y 15 de las cláusulas

generales del pliego de condi-
ciones a que se ajustó la res-
pectiva licitación.-

16.438 137/914 1°.- Destinar para ensan-
che de la escuela n° 5 del Con-
sejo Escolar 15°, el local que ocu-
pan en la misma las ofici-
nas del Consejo Escolar respec-
tivo.-

2°.- Autorizar el gasto has-
ta la suma de quinientos
cincuenta y cuatro pesos
con veinticuatro centavos mo-
neda nacional que importan
la ejecución de las obras ne-
cesarias para habilitación
de aulas en el expresado lo-
cal.-

3°.- La imputación del gas-
to se hará al Anexo E, inciso 12
ítem 12, partida 27, del Presu-
puesto General vigente.-

4°.- El Consejo Escolar 15° pro-
pondrá el nuevo local pa-
ra instalación de sus ofi-
cinas.-

711 D/913 1°.- Ordenar a Contaduría
liquide por separado, has-
ta la cantidad de diez mil
cuatrocientos sesenta y siete
pesos con veinte centavos mo-
neda nacional, que según

dicha oficina es el saldo disponible en la parte fijada en el Presupuesto de 1913, para el pago de las obras de reparaciones y consolidación del edificio de la escuela normal n.º 4 de la Capital.

2º.- Solicitar del Ministerio de J. e I. Pública, un crédito para el pago del resto de la deuda.-

Hacer constar que en sesión de 8 del corriente, se adoptó en el expediente 15.351 S/913, la siguiente resolución:

15.351 S/913. 1º.- Rescindir el contrato celebrado con el señor Agustín Daverio para la ejecución de las obras de reparaciones, a efectuarse en varios edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 10º, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 12 del capítulo 2º del pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato, y 67 de la Ley de Obras Públicas, perdiendo, en consecuencia, el contratista señor Daverio, a favor del H. Consejo, la cantidad depositada en garantía del fiel cumplimiento del con=

trato.-

2°. Proceder con respecto a la obra hecha satisfactoriamente, de conformidad a lo establecido en los artículos n.° 13, 14 y 15 de las cláusulas generales con que se hizo el llamado a licitación y que forman parte del contrato que se rescinde.—

7893 7/914 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales ocupados por las escuelas n.° 11 del Consejo Escolar 4° y 4 y 9 del Consejo Escolar 7°, de acuerdo a los adjuntos proyectos y presupuestos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Aprobar la licitación privada efectuada el 25 de enero ppdo para la realización de dichas obras.-

3°.- Adjudicar la ejecución de las precitadas obras, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, Contaduría y Asesor Letrado, al proponente don Francisco Cucci, Quin

se compromete a efectuarlas por la suma de tres mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional.-

4º.- Acordar el 10% del valor de la obra para gastos de imprevistos, inspección etc, debiendo la Dirección General de Arquitectura solicitar en cada caso, la autorización correspondiente para su inversión.-

5º.- La Contaduría indicará oportunamente la imputación que corresponda dar al gasto.-

8674 14/7/911. 1º. Intimar a la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 22 del Consejo Escolar 14º, hoy distrito 18, señora Secundina B. de Vega, la ejecución de inmediato de las obras de reparación a que está obligada a efectuar por contrato, con exclusión de la que figura en la nº 2 de la planilla de fs 1 del expediente 14.928 que corre agregado; previniéndosele a la misma que si no dá cumplimiento a lo que por la

presente resolución se le intima, el Consejo ordenará directamente la ejecución de dichas obras a cuenta de los alquileres que devenga la propiedad.-

2°- Establecer expresamente, que aquellas obras cuya ejecución obstara al regular funcionamiento de las clases, se suprimen temporariamente para efectuarlas en época de vacaciones.

50 9. 1°- Modificar la resolución del 30 de diciembre p.pdo, en el sentido de que, los límites de los C.C.E.E. 1°, 2°, 3°, 6° y 19° quedan constituídos así:

Consejos Escolares 1° y 2°.-

Desde Callao por Tucumán hasta San Martín, por esta hasta Corrientes, por esta hasta el Rio de la Plata.-

Consejos Escolares 2° y 3°.

Desde Entre-Rios por Venezuela hasta el Rio de la Plata.

Consejos Escolares 6° y 19°.-

Desde Entre Rios y Caseros, por esta, Jujuy, Salcedo, General Urquiza, Rondeau, Loria, Salcedo, Boedo, Pavón, Avenida La Plata, Asamblea, Avenida

Campana, M. Acosta, Riachuelo y Velez Sarsfield hasta Caseros, siguiendo las calles anteriormente designadas.

2°.- De acuerdo con la nueva división de los C.C.E.E. dependen de estos las siguientes escuelas:

Consejos Escolares antes.	ahora	Escuelas que les corresponden.-
5°	20°	5,6,7,8,10,12,13,11,19 y 20
	5°	1,2,3,9,14,15,16,17,18,21,22 y 23
6°	19°.-	31,32,4,14,16,17,19,20,22,25,26,27,29,30,
	6°.-	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,18,21,23, 24, y 28.-
10°	14°.-	4,10,11,13,15,16,18, 20 y 22.-
	10°.-	1,2,3,5,6,7,8,9,12,14,19,21 y 23.
12°.	13°.-	3,6,8,13,14,18,19,23,25,26,30,31,32,33.-
	12°.-	1,2,4,5,7,9,10,11,12,15,16,17,20,21,22, 24,27,28 y 29.-.
13°.	15°.-	1,2,4,5,7,8,11,12,13,16,19,22,24.-
	16°.-	3,6,9,10,14,15,17,18,20,21 y 23.-
14°	17°.-	5,6,7,10,11,13,14,21,23,24,25,26,27 y 31.-
	18°.-	1,2,3,4,8,9,12,15,16,17,18,19,20,22,29,30, 32 y 33.

Los Consejos Escolares de referencia tendrán a su cargo, además las escuelas nocturnas que funcionan en los locales de las diur=

nas respectivas.—

De conformidad con la modificación de los límites de los Consejos Escolares, 1° 2° y 3° las escuelas que cambian de jurisdicción son las que se indican a continuación:

Consejos Escolares 1° y 2°

Pasan a depender del C.E. 1° las actuales escuelas n° 2, 3, 6 y nocturna "B" y "D" del C.E. 2°.—

Consejos Escolares 2° y 3°.—

Pasan a depender del C. Escolar 2° las escuelas 9, 11 y 13, del C.E. 3°, y a éste la n° 9 del C. Escolar 2°.—

Lo testado a fojas treinta y nueve renglones catorce y quince, no vale.

Entre líneas a fojas treinta y nueve "Que el Consejo Escolar respectivo".— Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

[firma]

[firma]